

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## Nº 0018-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 07 ENE. 2014

Visto, el Expediente Nºs 0001246 y 0001244-2014 y demás documentos adjuntos en 05 folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, **JOSÉ ANTONIO BELLIDO SUAREZ**, Gerente Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Designado como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0467-2011-ED, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por cuatro (04) días, del 09 al 12 de enero del 2014;



Que, asimismo, solicita 03 días de permiso por motivos personales del 13 al 15 de enero del 2014, en aplicación al inciso a) Permisos por Motivos Personales del Capítulo IV numeral 4.4.4 Disposiciones Específicas de la Resolución de Secretaría General Nº 480-2003-ED;

Que, conforme a lo señalado en el Capítulo IV de las Licencias y Permisos numeral 1.4 de la Resolución Ministerial Nº 0571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Educación, el recurrente cuenta con la autorización del Jefe de la Oficina General de Administración para hacer uso de la indicada licencia, Memorando Nº 004-2014/MINEDU/SG-OGA-UABAS de fecha 03 de enero del 2014, así como para hacer uso de 03 días de permiso por motivos personales, Informe Nº 003-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de fecha 03 de enero del 2014;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta procedente conceder la licencia solicitada;

Que, además de acuerdo al inciso a) Permisos por Motivos Personales del Capítulo IV numeral 4.4.4 Disposiciones Específicas de la Resolución de Secretaría General Nº 480-2003-ED, es procedente conceder el permiso solicitado por el recurrente; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.



11/11/2014

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a **JOSÉ ANTONIO BELLIDO SUAREZ**, con Código Modular N° 1009934969, por cuatro (04) días, del 09 al 12 de enero del 2014, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- CONCEDER**, tres (03) días de permiso por motivos personales del 13 al 15 de enero del 2014 a **JOSÉ ANTONIO BELLIDO SUAREZ**, conforme al inciso a) Permisos por Motivos Personales del Capítulo IV numeral 4.4.4 Disposiciones Específicas de la Resolución de Secretaria General N° 480-2003-ED.

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR** a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



*Juan Enrique Mejía Zuloeta*  
.....  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación